



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Miércoles 8 de febrero de 2017
Circular VRA-4-2017

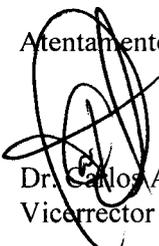
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores y señoras:

Con el objetivo de lograr una adecuada disposición de lámparas fluorescentes de desecho, previo al inicio del curso lectivo 2017, la Vicerrectoría de Administración les recuerda lo estipulado en la Circular VRA-20-2015 sobre la gestión apropiada de estos desechos:

- Las lámparas fluorescentes de desecho se deben almacenar en forma segura en las cajas de las lámparas nuevas; o bien, envolviéndolas con cartón o plástico de tal forma que no se golpeen ni se quiebren.
- Cada dependencia debe trasladar los fluorescentes empacados hasta el Almacén de Herramientas y Materiales de la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales.
- Las lámparas fluorescentes no se deben colocar en zonas verdes, predios, centros de transferencia y no deben mezclarse con los residuos ordinarios ni con el material de reciclaje, ya que son residuos peligrosos y potenciales punzocortantes.
- En los casos que sean sustituciones realizadas por la Sección de Mantenimiento y Construcción, el personal de dicha sección se encargará del manejo y traslado de las lámparas para desecho.
- Bajo ningún motivo se deben quebrar los bombillos y tubos fluorescentes, por el riesgo que implica esta práctica para la salud y el ambiente.

El instructivo institucional sobre desecho de fluorescentes se puede consultar en el sitio:
<http://www.vra.ucr.ac.cr/node/205>.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



UGA/CAL/spr

Copia: Ing. Jeffrey Dimarco, Jefe, Oficina de Servicios Generales

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131